

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/1911		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	3056081_20170216_125839.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf	3055915_20170216_125839.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.pdf	3055928_20170216_125839.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	3056074_20170216_125839.pdf	1	6 - 6
7	rectificación DECRETO ERROR MATERIAL.pdf	3079775_20170216_125839.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/1911

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 12:58:39)

ASUNTO: MC 3/2017 GENERACIÓN CRÉDITO SUBV. 2016
(- SUBV.DIP.IFS VESTUARIOS CAMPOS FÚTBOL 16 ,
- SUBV.JUNTA CESPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL 16,
- SUBV.JUNTA MEJORA Y MODERN.COMERCIO AMBULANTE).

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: D62910D55FC42051B9C2080CFE5FCAFBEBAAB368

CSV: 8ABCC0CE9CAAF62E515B Fecha de inserción : 06-02-2017 12:36:42

Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf

SHA1: 2016569E43637C2A83A18B60086B95CB582E26C2

CSV: 83D30A448CCBE1B9E18C Fecha de inserción : 06-02-2017 12:24:16

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: 2CF1D14CC88D93D97771EA6060AD3339A8528E77

CSV: AC66907BE68826BF8F8F Fecha de inserción : 06-02-2017 12:24:35

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 39B88302FBAE65172ACD9E41A29E359763CA2063

CSV: 02701A3C7F9FF3CD665F Fecha de inserción : 08-02-2017 08:24:13

Resguardo del documento: rectificación DECRETO ERROR MATERIAL.pdf

SHA1: 6AB97E12EA432EDF8D3987E8F1346BC7986FB114

CSV: 60C223CB2553CBEB88AC Fecha de inserción : 10-02-2017 12:17:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

SUBV.DIP.IFS VESTUARIOS CAMPOS FÚTBOL 16
SUBV.JUNTA CESPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL 16
SUBV.JUNTA MEJORA Y MODERN.COMERCIO AMBULANTE
Expte 3/2017

PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, derivando dichos créditos de una modificación de crédito realizada en el ejercicio económico anterior y no habiendo sido incorporados por incorporación de remantes se tramita este expediente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
21-933-63201	IFS DIP 2016 REMODELACION VESTUANTIOS INST.DEP. AV	104.626,43 €
40-342-63209	CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL..... INCLUYÉNDOSE LAS ANUALIDADES CORRESPONDIENTES A 2016 Y 2017=78088,35, 65019,55	143.107,9 €
80-1532-61914	MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE	30.000 €
62-4314-22630	PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO	1.478,50 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
76107	IFS DIPUTACION 2016.....	104.626,43 €
75000	SUBV. CJ. TURISMO Y DEPORTE CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL..... INCLUYÉNDOSE LAS ANUALIDADES CORRESPONDIENTES A 2016 Y 2017=78088,35, 65019,55	143.107,9 €
75001	SUBV. JUNTA MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE	30.000,00 €
45013	SUBV. PROMOCIÓN COMERCIO AMBULANTE	1.478,50 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto median resoluciones definitivas respecto a los importes pendientes 2016 correspondientes a las subvenciones citadas y se genera el crédito correspondiente a fin de no tener que llevar a cabo un expediente de modificación de crédito.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 6/2/2017



8ABCC0CE9CAA F62E 515B

Código seguro verificación (CSV) 8ABC C0CE 9CAA F62E 515B



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con resoluciones de subvenciones que obran en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

83D3 0A44 8CCB E1B9 E18C



83D30A448CCBE1B9E18C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

SUBV.DIP.IFS VESTUARIOS CAMPOS FÚTBOL 16
SUBV.JUNTA CESPED ARTIFICAL CAMPO FÚTBOL 16
SUBV.JUNTA MEJORA Y MODERN.COMERCIO AMBULANTE
Expte 3/2017

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento en relación a los proyectos citados que obran en el expediente de su razón, cuyo crédito se genera en el actual ejercicio económico a fin de no tener que efectuar una modificación de crédito de incorporación de remanentes.

La fuente de financiación por tanto es una subvenciones concedidas para IFS VESTUARIOS CAMPOS FÚTBOL 16 por Diputación , CESPED ARTIFICAL CAMPO FÚTBOL 16 por la Junta de Andalucía y para la MEJORA Y MODERN.COMERCIO AMBULANTE por la Junta de Andalucía.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente a los capítulos II y VI financiándose con ingresos del capítulo IV y VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

AC66 907B E688 26BF 8F8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/2/2017



AC66907BE68826BF8F8F



DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que derivan de subvenciones concedidas en el ejercicio anterior y que no se han ejecutado al día de la fecha, a fin de no realizar una modificación de créditos por incorporación de remanentes, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas subvenciones por SUBV.DIP.IFS VESTUARIOS CAMPOS FÚTBOL 16 , SUBV.JUNTA CESPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL 16, SUBV.JUNTA MEJORA Y MODERN.COMERCIO AMBULANTE.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
21-933-63201	IFS DIP 2016 REMODELACION VESTUANTIOS INST.DEP. AV.....	104.626,43 €
40-342-63209	CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL..... INCLUYÉNDOSE LAS ANUALIDADES CORRESPONDIENTES A 2016 Y 2017=78088,35, 65019,55	143.107,9 €
80-1532-61914	MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE	30.000 €
62-4314-22630	PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO	1.478,50 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
76107	IFS DIPUTACION 2016.....	104.626,43 €
75000	SUBV. C.J. TURISMO Y DEPORTE CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL..... INCLUYÉNDOSE LAS ANUALIDADES CORRESPONDIENTES A 2016 Y 2017=78088,35, 65019,55	143.107,9 €
75001	SUBV. JUNTA MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE	30.000,00 €
45013	SUBV. PROMOCIÓN COMERCIO AMBULANTE	1.478,50 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):
0270 1A3C 7F9F F3CD 665F



(02)701A3C7F9FF3CD665F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/2/2017
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Habiéndose detectado error material en Resolución de Alcaldía de fecha 09-02-2017 y de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común por el que se dispone que *Las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*, por las atribuciones que tengo conferidas RESUELVO,

Donde dice:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
.../...		
62-4314-22630	PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO.....	1.478,50 €

Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
.../...		
30-4314-22630	PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO.....	1.478,50 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

60C2 23CB 2553 CBEB 88AC



60C223CB2553CBEB88AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/2/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/2/2017